

**ANEXO XIV:
RELACIÓN DE FACTURAS**

Entidad:
CIF:
Importe del proyecto:
Importe concedido:

RELACIÓN DE FACTURAS⁴⁵

Fecha	Nombre y NIF de la empresa	Descripción del gasto	Importe de la factura	Importe a imputar a la subvención
TOTAL				

Se recuerda que los gastos deben detallarse con precisión, no admitiéndose conceptos como “gastos diversos”, “otros gastos”, “gastos varios”, etc.; tampoco se admitirán en el momento de la justificación, los gastos de tarjetas telefónicas, facturas de bares y restaurantes, taxis, etc., que no resulten imprescindibles para la realización de la actividad y que no sean debidamente justificados en el presupuesto que se incluye en la documentación de la solicitud de subvención, sólo se admitirán si son expresamente aceptados en la cantidad subvencionada

⁴ Se facilita modelo para desglosar los gastos de personal, debiendo tener en cuenta que el importe “Total de Gastos de Personal” es el importe a reflejar en la relación de facturas.

⁵ Deberán relacionarse las facturas de TODOS los gastos. SOLO se aportaran las facturas justificativas de los gastos de la subvención concedida.

RELACIÓN NOMINAL

Gastos de Personal dependiente de la entidad

Trabajadora/or	Mes	Líquido ⁶		SS Empresa		SS Trabajadora/or		S.S. (Coste Total) ⁷ (Empresa + Trabajadora/or)		IRPF ⁸		Total Gastos de Personal (Líquido + SS + IRPF)	
		Total	Imputado al Ayto	Total	Imputado al Ayto	Total	Imputado al Ayto	Total	Imputado al Ayto	Total	Imputado al Ayto	Total	Imputado al Ayto
TOTAL													

Gastos de Profesional independiente de la entidad.

Profesional	Fecha factura	Importe de la factura ⁹		IRPF		Total Gastos de Profesional (Importe de la factura + IRPF)	
		Total	Imputado al Ayto	Total	Imputado al Ayto	Total	Imputado al Ayto
TOTAL							

⁶ Se deberá aportar nóminas y sus justificantes de pago

⁷ Se deberá aportar los documentos de Recibo de liquidación de Cotizaciones Sociales (RLC) y Relación nominal de Trabajadores (RNT) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y su justificante de pago.

⁸ Se deberá aportar los documentos de Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF Modelo 111 y Modelo 190 así como sus justificantes de pago.

⁹ Se deberá aportar la factura así como su justificante del pago.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad, y Asociaciones
Servicio/ Unidad	Servicio de la Mujer
Delegado de	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones a proyectos de acción social del Servicio de la Mujer, en concurrencia competitiva, así como las que pueda conceder el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.
Finalidad	Identificación de las/los representantes legales de las entidades beneficiarias de las subvenciones que van a concurrir en todas las convocatorias dentro del ámbito competencial del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en: <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>